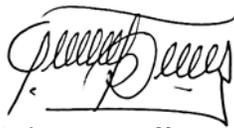


CONSTANCIA: 19-01-2023. Señor Juez, le informo que el día de ayer dieciocho (18) de enero de 2023, mediante correo electrónico, el abogado **José Mauricio Arredondo del Río** solicitó que se le reconozca personería para actuar en representación de **Jorge Eliecer Osorio Giraldo**, afectado dentro del proceso con radicado terminado en 2021-0022. Anexó un archivo en PDF denominado "CertificadosPDF.pdf". Sírvase proveer.



Guiomara Bolívar Serrano
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2021 00022 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectada	Jorge Eliecer Osorio Giraldo y otros
Asunto	Reconoce personería
Auto	Sustanciación N° 020

Conforme la constancia secretarial que antecede y atendiendo el contenido del memorial suscrito por el ciudadano **Jorge Eliecer Osorio Giraldo**, en virtud del cual otorgó poder al doctor **José Mauricio Arredondo del Río**, portador de la CC 71.772.115 y la tarjeta profesional de abogado No. 135272 del C.S. de la J, el Despacho resuelve reconocerle personería para actuar en los términos del mencionado mandato, a partir de la fecha.

Lo anterior en razón a que el pasado dieciséis (16) de enero de 2023, se realizó la consulta en los correos electrónicos registrados por los abogados inscritos en la URNA¹ sin encontrar que el correo electrónico jmarredondo@tdea.edu.co estuviera el dicho sistema.

Ante la reiteración de la solicitud, esta vez acompañada del anexo correspondiente al Certificado de vigencia N.: 857682, documento cuya fecha de expedición es dieciocho (18) de enero de 2023, nuevamente se realizó la consulta, hallando el registro del correo referido.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

¹ Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia <https://sirna.ramajudicial.gov.co>

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c921d540d71b4416e4f81dfaf3dee6e5a55a76d5e2217e82400819ad19f7465**

Documento generado en 19/01/2023 02:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>